



Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

BASES CONCURSO DE CARROZAS GRANDES 2025 **Aprobadas en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2025**

Primera.- Participantes

Podrán participar en el concurso de carrozas pequeñas todas aquellas peñas, asociaciones o particulares que lo soliciten, debiendo estar cada carroza preinscrita con anterioridad al 30 de mayo.

Será requisito imprescindible que las piezas de las carrozas sean realizadas por los/as participantes, no pudiendo concursar carrozas que hayan participado en otros desfiles.

Segunda.- Entrega de locales

Los/as participantes en el concurso de carrozas tendrán derecho al uso de un local propiedad del Ayuntamiento para la realización de las mismas.

Se entregarán llaves de acceso a los locales que tendrán que devolverse antes del 30 de septiembre.

Los/as participantes serán responsables del local y deberán devolverlo en las mismas condiciones.

Tercera.- Temática y materiales

El tema de la carroza será libre, así como el medio de construcción. Será válido cualquier material, siempre y cuando el papel sea el elemento predominante, en formato de roseta.

Cuarta.- Dimensiones de la carroza

Las medidas aconsejables para que la carroza pueda desfilarse sin obstáculos serán de 7,50 m. de largo, 4,20 m. de ancho y 5,10 m. de altura desde el suelo.

En el caso de que las carrozas excedan de esas medidas, la responsabilidad será de los/as participantes que deberán superar todos los obstáculos que se encuentren durante el desfile.

Quinta.- Seguridad

Los/as participantes quedan obligados/as a diseñar la carroza con unas condiciones técnicas que garanticen en todo momento, tanto la seguridad de las personas que van en ellas subidas, como la de las personas espectadoras.





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Sexta.- Transporte

El vehículo que traslade la carroza correrá a cargo de los/as participantes y deberá tener todo tipo de permisos y seguros para circular.

Así mismo, se deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para que no surja ningún tipo de incidente relacionado con el vehículo (revisión de frenos, comprobación de depósitos de gasóleo, etc.).

Séptima.- Desfile

Los/as participantes deberán comunicar 15 días antes del desfile el nombre definitivo de la carroza, así como una breve reseña del significado del diseño de la misma.

Será obligatorio que las carrozas hagan el desfile que se les indique los días 7 y 8 de septiembre.

El orden de las carrozas en el desfile será conforme se inscriban, salvo que entre los/as participantes acuerden otro orden.

Octava.- Jurado

El jurado estará formado por personas debidamente cualificadas.

La valoración de las carrozas se realizará en la Plaza Sancho García, de acuerdo al estado en que se encuentren en ese momento, siendo obligatoria una posterior reunión para poner en común impresiones, valoración del concurso y firma del acta correspondiente.

El jurado, para su puntuación, tomará como base los siguientes puntos:

Complejidad técnica de la carroza. Se puntúa la calidad del diseño, la manera de ejecutar la creación, el modelado y las formas, así como la complejidad en su montaje. De 0 a 45

Impacto visual. Se puntúa la distribución, combinación y perspectiva de las piezas en la plataforma. De 0 a 25

Remate o Colorido. Se puntúa la vistosidad de la carroza, la combinación de colores utilizados, así como el acabado final de la misma. De 0 a 20

Vestuario. Se puntúa el diseño, confección y originalidad de los trajes utilizados únicamente por los/as participantes que estén subidos/as en la carroza. De 0 a 10

El jurado puede tomar como base otro sistema de puntuación y reservarse el derecho de dejar desierto algún premio del concurso, si así lo considera.





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Novena.- Premios

Se entregarán los siguientes premios, que se repartirán e ingresarán individualmente a cada persona de cada grupo, con sujeción a IRPF en los casos en que proceda. Deberá constar declaración jurada identificativa de los miembros de cada una de las carrozas.

- ✓ 1º Premio: 3.500€
- ✓ 2º Premio: 3.000€

Cada persona beneficiaria de los premios no podrá incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Sin el cumplimiento de dicho requisito, no se procederá a la aprobación del premio.

Décima.- Aceptación de las bases

La participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación y aplicación de las presentes bases.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de alterar o modificar, si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del concurso. Dichos cambios se notificarán a los/as participantes, de forma escrita, en la mayor brevedad posible.

El Ayuntamiento tiene potestad de resolver cualquier eventualidad que no haya sido fijada previamente en estas bases, resolviéndose a su arbitrio cualquier duda que pudiera surgir.

Undécima.- Protección de datos de carácter personal

En virtud de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales solicitados serán incorporados a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Las personas interesadas podrán ejercitar, en los casos que proceda, su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

